

RESOLUCION No. 076

9 de mayo de 2012

Por la cual se autoriza la modificación del nombre del Titular del Acta de Grado y del Diploma.

El Consejo Académico de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que, **LILIANA SAAVEDRA**, con Cédula 60.336.431 de Cúcuta, N. de S. ha solicitado la expedición de su Diploma de Grado como Licenciado en Educación Básica énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, otorgado por la UFPS el 4 de junio de 2004, con la modificación de su nombre de pila.

Que, la interesada presentó como argumento fotocopia del Registro Civil de nacimiento del 1º de abril de 2012 y fotocopia de la Escritura Pública No. 1006 del 10 de abril de 2012 expedidos por la Notaría Primera del Círculo de Bucaramanga, en los cuales aparece **MARGI LILIANA SAAVEDRA UYABAN**, como nombre de pila.

Que, el diploma, el acta de grado correspondiente, referido en el primer considerando de esta Resolución fueron expedidos a **LILIANA SAAVEDRA**.

Que, el Consejo Académico en sesión del 9 de mayo de 2012, Acta 07, aprobó expedir el Duplicado del Diploma y acta de grado de Licenciado en Educación Básica énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental a nombre de **MARGI LILIANA SAAVEDRA UYABAN**.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la modificación del nombre del titular del Acta de Grado y Diploma de en Licenciado en Educación Básica énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, expedidos por la Universidad Francisco de Paula Santander, inscrito en el Acta 21079, del Libro 26, Folio 0337 y Registro 16550 del 4 de junio de 2004 del Libro de Actas de Grado de la Universidad Francisco de Paula Santander.

PARAGRAFO: El Diploma y Acta de Grado que hace mención este Artículo fueron expedidos en la fecha indicada a **LILIANA SAAVEDRA**.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar la expedición de duplicado del Acta de Grado y del Diploma, correspondiente a los documentos citados en el Artículo Primero de esta providencia, haciendo en los mismos las modificaciones del nombre de pila del Titular.

PARAGRAFO: El duplicado del Acta de Grado y del Diploma de que trata este Artículo serán expedidos a **MARGI LILIANA SAAVEDRA UYABAN**, cedula con el No. 60.336.431 de Cúcuta. Este nombre coincide con el inscrito en la fotocopia del registro civil de nacimiento del 1º de abril de 2012 y fotocopia de la Escritura Pública No. 1006 del 10 de abril de 2012 expedidos por la Notaría Primera del Círculo de Bucaramanga.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
Presidente Consejo Académico